

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 1979

Núm. 43

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 14

## FORMA DE ABONO DE NOMINAS A TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS

El Real Decreto-Ley 39/78, de 5 de diciembre, publicado en el B. O. E. de 7 del mismo mes, establece que las Empresas de más de cincuenta trabajadores están obligadas a abonar los haberes y salarios mediante talón u otra modalidad de pago a través de Entidades de Crédito.

Asimismo dispone que las Empresas de menos de cincuenta trabajadores podrán solicitar autorización gubernativa para efectuar el abono de nóminas en la forma antedicha, excluyente de dinero efectivo, en base a las más elementales normas de seguridad para los propios afectados, tanto Empresas como trabajadores, pero sin detrimento, en ningún caso, de la puntualidad en la percepción de haberes de estos últimos.

Lo que se recuerda en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de febrero de 1979.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 15

## PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "AFSA", Eerofoto, S. A., con domicilio social en Madrid, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en lanzamiento de saleros con cinta amortiguadora, pintura en planos, programa por medio de altavoces, publicidad en arrastre de cartel, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado

de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 16 de febrero de 1979.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

Excma. Diputación Provincial de León  
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José Mediavilla García, vecino de Santibáñez de Rueda, Ayuntamiento de Cistierna, para efectuar en el C. V. de "Gradefes a Vidanes", K. 13, H. 1. margen derecha y casco urbano, la apertura de zanja con rotura del firme en una longitud de 2,00 metros para instalación de tuberías de abastecimiento de agua a un edificio.

León, 22 de enero de 1979.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
301

Núm. 315.—400 ptas.

\*\*

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

## ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Jesús Rodríguez Álvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que si-

gue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 5 de febrero de 1979, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 18 de enero de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de julio de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de marzo de 1979, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Ardón, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le son de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Don Carlos Fuente Díez  
A la Hacienda Pública. 2.344 Pts.

Importe total deuda tributaria ... .. 2.344 Pts.

2.º—Que la finca urbana cuya enajenación se anuncia, ubicada en el término municipal de Ardón, responde a la siguiente descripción:

Una finca urbana, en el término municipal de Ardón, parcela catastral 01-02-012. C/ Erillinas, s/n., con una superficie descubierta de 223, lindando: a la derecha, calle; izquierda, Celestino Rey Fuente; fondo, Manuela Pérez Álvarez; con un valor catastral de 5.575; renta catastral 223, y base imponible 223.

Tipo para subasta 5.575; postura admisible 3.717 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

**Advertencias:**

1.<sup>a</sup>—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup>—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.<sup>a</sup>—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.<sup>a</sup>—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.<sup>a</sup>—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.<sup>a</sup>—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.<sup>a</sup>—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.<sup>a</sup>—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudica-

ción de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.<sup>a</sup>—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 8 de febrero de 1979.—El Recaudador, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán, 720

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA  
en León**

**SUBASTA DE MADERAS SOFLAMADAS Y/O QUEMADAS**

Se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de maderas de pino soflamadas y/o quemadas, procedentes de incendios forestales del pasado verano, que se relacionan al final de este anuncio, a realizar en montes consorciados a cargo del ICONA de León.

Las subastas, por procedimiento de urgencia, tendrán lugar el día siete de marzo del corriente año a partir de las diez horas, en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, núm. 17, en la hora que se indica al relacionar cada aprovechamiento.

Las subastas y los aprovechamientos, se registrarán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 200 de 21-8-75, por el especial de condiciones para aprovechamientos maderables, en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 119 de 20-8-75 y por el pliego de condiciones particulares que estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA así como en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del ICONA (calle Ramón y Cajal, 17 —León—) se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o quien le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas

del día hábil anterior al de la subasta.

En la documentación deberá acreditarse la personalidad del licitador o representante, y justificante de haber constituido el depósito provisional que se indica para cada monte y que se hará en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval reglamentario.

Una vez adjudicado definitivamente el aprovechamiento, el rematante se obliga a depositar la fianza definitiva que será del 4% del valor alcanzado en el remate, vendrá asimismo obligado a abonar las tasas y exacciones parafiscales, los gastos de expediente y los de este anuncio.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha ..... en nombre y representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de ....., acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.—(Fecha y firma).

**DATOS DEL APROVECHAMIENTO**

Monte: "Arbillos", número de Elenco 3042.

Pertenencia: Valverde de la Sierra.  
Término Municipal: Boca de Huérgano.

Volumen con corteza: 1.520 m.c.  
Tasación: 1.140.000 pesetas.  
Importe de las tasas y gastos: 24.012 pesetas.

Fianza provisional: 22.800 pesetas.  
Plazo de ejecución: 12 meses.  
Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 10 Has.

Hora de la subasta: Diez horas.  
\* \* \*  
Monte: "Arbillos y Valdevejero", núm. 423 U.P. y L-3055.  
Pertenencia: Besande.  
Término municipal: Boca de Huérgano.

Volumen con corteza: 1.212 m.c.  
Tasación: 288.150 pesetas.  
Importe de las tasas y gastos: 13.654 pesetas.

Fianza provisional: 5.763 pesetas.  
Plazo de ejecución: 12 meses.  
Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 20 Has.

Hora de la subasta: Diez y media horas.

<p style="text-align: center;">* * *</p> <p>Monte: "El Valle", núm. 632 U.P. y L-3071.</p> <p>Pertenencia: Valdecastillo.</p> <p>Término Municipal: Boñar.</p> <p>Volumen con corteza: 606 m.c.</p> <p>Tasación: 177.975 pesetas.</p> <p>Importe de las tasas y gastos: 10.418 pesetas.</p> <p>Fianza provisional: 3.559 pesetas.</p> <p>Plazo de ejecución: 12 meses.</p> <p>Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 12 Has.</p> <p>Hora de la subasta: Once horas.</p>	<p>Pertenencia: Castrocontrigo.</p> <p>Término Municipal: Castrocontrigo.</p> <p>Volumen con corteza: 494 m.c.</p> <p>Tasación: 407.550 pesetas.</p> <p>Importe de las tasas y gastos: 12.787 pesetas.</p> <p>Fianza provisional: 12.227 pesetas.</p> <p>Plazo de ejecución: 9 meses.</p> <p>Sistema del aprovechamiento: Corta "a hecho" de 14.077 pies de pino pinaster soflamados señalados en la zona afectada por un incendio en la primavera de 1978. Es segunda subasta.</p> <p>El rematante de este aprovechamiento quedará obligado a aceptar</p>	<p>la adjudicación directa de 948 pies de pino pinaster, también soflamados, situados en zona no contratada propiedad del pueblo de Castrocontrigo, colindante con la contratada, con un volumen de 60 m.c. de madera con corteza, al precio unitario de remate que resulte en la subasta que se anuncia, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la primera subasta (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 162 de 18-7-78).</p> <p>Hora de la subasta: Once y media horas.</p> <p>León, 9 de febrero de 1979. — El Jefe Provincial, José Derqui.</p>
<p style="text-align: center;">* * *</p> <p>Monte: "Chana y Sierra de Randón", núm. 72 de U.P. y L-3191.</p>	<p>762</p>	<p>Núm. 330.—3.380 ptas.</p>

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO INSTALACION ELECTRICA

(Continuación)

Expte. 23.836 — R.I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la construcción del grupo 5.º, cuyo traslado fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 8 de los corrientes, de la Central Térmica de Compostilla II, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el acta general de concierto, firmada con fecha 26 de octubre de 1978 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero y los términos de la propia Resolución.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el Diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante la Alcaldía de Páramo del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la C/. Santa Ana, n.º 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

**OBRA: C.T. PARAMO DEL SIL (GRUPO V COMPOSTILLA II)**

AYUNTAMIENTO: PARAMO DEL SIL (LEON)

POLIGONO NUMERO 26

Número finca.—Número parcela plano Catastro.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. Heca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie Hs. An. Cs.	Clasificación	Paraje
457	569	Adolfo González Díez	"	" "	12 77	" "	"
458	570	Olegario González Díez	"	" "	12 77	" "	"
459	571	Sara Barro Martínez	"	" "	29 53	" "	"
460	572	Felipe Prieto Arias	"	" "	38 30	Pastizal	"
461	573	Donato González González	"	" "	12 77	Cereal Secano	"
462	574	Domingo Alvarez González y Hna.	"	" "	11 17	" "	"
463	575	Hros. José Otero. (Susañe)	Anllares	Páramo del Sil	6 78	Cereal Secano	Matarrosa
464	576	Victorina Amigo Alvarez	"	" "	9 57	" "	"
465	577	Balbino González Amigo	"	" "	9 17	" "	"
466	578	Felipa Alvarez González	"	" "	7 98	" "	"
467	579	Daniel López Amigo	"	" "	4 79	" "	"
468	580	María Prieto Gómez	"	" "	7 98	" "	"
469	581	José Méndez Fernández	"	" "	27 13	" "	"
470	582	Hros. Domingo Amigo Magadán	"	" "	3 99	" "	"
471	583	Hros. Domingo Amigo Magadán	"	" "	2 39	" "	"
472	584	Laureano Alvarez Alvarez	"	" "	3 19	" "	"
473	585	Laureano Alvarez Alvarez	"	" "	17 56	" "	"
474	586	Hros. Blas González López	"	" "	21 56	" "	"
475	587	Hros. Blas González López	Anllares	Páramo del Sil	5 19	Cereal Secano	Matarrosa
476	588	Luis González Alvarez	"	" "	10 37	" "	"
477	589	Luis González Alvarez	"	" "	5 19	" "	"
478	590	Antonia González Alvarez	"	" "	9 57	" "	"
479	591	Antonia González Alvarez	"	" "	3 99	" "	"

N <sup>o</sup> . Finc.	N <sup>o</sup> . Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie Hs. Ar. Cs.	Clasificación	Fraje
480	594	Dominga Amigo Díez	"	" "	7 18	" "	"
481	595	Dominga Amigo Díez	"	" "	1 21	" "	"
482	596	Francisco Alvarez Alvarez	"	" "	3 99	" "	"
483	597	José Reguera Alvarez	"	" "	3 99	" "	"
484	598	Balbino Amigo González	"	" "	7 18	" "	"
485	599	Balbino Amigo González	"	" "	1 01	" "	"
486	600	Luisa Amigo Alvarez	"	" "	80	" "	"
487	601	Luisa Amigo Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	6 38	Cereal Secano	Matarrosa
488	602	Damián González	"	" "	3 59	Erial Pastos	"
489	606	Peregrina Martínez Díez	"	" "	13 31	Cereal Secano	"
490	607	Hros. Daniel López Amigo	"	" "	8 73	" "	"
491	608	Hros. Daniel López Amigo	"	" "	2 91	" "	"
492	609	Jesús de la Calzada Amigo	"	" "	4 16	" "	"
493	610	Jesús de la Calzada Amigo	"	" "	1 25	" "	"
494	611	Florentino Alvarez Amigo	"	" "	8 32	" "	"
495	612	Manuel Alvarez Amigo	"	" "	3 74	" "	"
496	613	Hros. Manuel González Amigo	"	" "	4 16	" "	"
497	614	Aurelia González González	"	" "	10 81	" "	"
498	615	Alfredo Alvarez Alvarez	"	" "	7 48	" "	"
499	616	Adomira Prieta Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	6 24	Cereal Secano	Matarrosa
500	617	Virgilio Alvarez González	"	" "	7 48	" "	"
501	618	Celestina Magadán González	"	" "	7 07	" "	"
502	619	Rosendo Alvarez Díez	"	" "	6 66	" "	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie		Clasificación	Paraje
					Hs.	Ar. Cs.		
503	620	José Alvarez Alvarez	"	" "	6	66	" "	"
504	621	Manuel Alvarez Exposito	"	" "	6	66	" "	"
505	623	Antonia González Alvarez	"	" "	4	16	" "	"
506	624	Petronila Alvarez Díez	"	" "	5	40	" "	"
507	625	Rafael Alvarez Rodríguez	"	" "	5	40	" "	"
508	626	Hros. Blas González López	"	" "	4	57	" "	"
509	627	Desconocido	"	" "	7	48	" "	"
510	628	Petronila Alvarez Díez	"	" "	9	15	" "	"
511	629	Laureano Alvarez Magadán	Anllares	Páramo del Sil	3	33	Cereal Secano	Matarrosa
512	630	Desconocido	Anllares	Páramo del Sil	4	99	Cereal Secano	Matarrosa
513	631	Felipe Prieto Arias	Anllares	" "	5	40	" "	"
514	632	Florentino Alvarez (Susañe)	"	" "	5	40	" "	"
515	633	Desconocido	"	" "	4	16	Erial Pastos	"
516	635	Felipe Prieto Arias	"	" "	3	33	Cereal Secano	"
517	636	Adolfo González Díez	"	" "	6	24	" "	"
518	637	José Díez González	"	" "	12	44	" "	"
519	638	Higinio Alvarez Porras	"	" "	8	32	" "	"
520	639	Alfredo Alvarez Alvarez	"	" "	4	57	" "	"
521	640	Regino González Alvarez	"	" "	4	16	" "	"
522	641	Hros. Miguel González González	"	" "	4	16	" "	"
523	642	José González Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	2	92	Cereal Secano	Matarrosa
524	643	Antonio Carballo	"	" "	13	35	" "	"
525	644	Felix Fernández Martínez	"	" "	9	15	" "	"

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León (Sección de Minas), ha sido otorgado con fecha 29 de enero de 1979 el siguiente permiso de investigación:

Número: 13.831.

Nombre: "Improvisada".

Cuadrículas: 40.

Meridianos: 1° 17' 00" y 1° 20' 20".

Paralelos: 42° 55' 40" y 42° 57' 00".

Provincia: León.

Titular: D. Ricardo Hermosilla Zorita y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 8 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 714

\*\*\*

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, han sido otorgados los permisos de investigación que se citan, con expresión del número, nombre, hectáreas, mineral, términos municipales, interesado y fecha de otorgamiento.

13.554-A.; León Oeste - 1.ª Fracción A.; 17.758; hierro; Murias de Paredes; Riello, Vegarienza y Villablino; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-B.; León Oeste - 1.ª Fracción B.; 300; hierro; Vegarienza; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554 C.; León Oeste - 1.ª Fracción C.; 300; hierro; Vegarienza; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-D.; León Oeste - 1.ª Fracción D.; 1.041; hierro; Cabrillanes y Murias de Paredes; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-E.; León Oeste - 1.ª Fracción E.; 880; hierro; Palacios del Sil; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-F.; León Oeste - 1.ª Fracción F.; 315; hierro Fabero; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-G.; León Oeste - 1.ª Fracción G.; 5.322; hierro; Villafranca del Bierzo, Arganza y Vega de Espinareda; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-H.; León Oeste - 1.ª Fracción H.; 10.058; hierro; Paradaseca, Candín y Vega de Espinareda; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-I.; León Oeste - 1.ª Fracción I.; 1.000; hierro y otros; San Emiliano; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-J.; León Oeste - 1.ª Fracción J.; 1.350; hierro y otros; Palacios del Sil y Páramo del Sil; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-K.; León Oeste - 1.ª Fracción K.; 7.528; hierro y otros; Cabrillanes, San Emiliano y Sena de Luna; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

13.554-L.; León Oeste - 1.ª Fracción L.; 2.682; hierro; Los Barrios de Luna, Carrocera y Riello; Mitiemar, S. A.; 17 de enero de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 8 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 715

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos —Fincas Rústicas—, en los términos siguientes:

Villafruela del Condado, el día 27 de febrero de 1979, a las diez horas.

El pago dará comienzo en el local de la Junta Vecinal de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 16 de febrero de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible). 872

\*\*\*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos —Fincas Rústicas— en los términos siguientes:

Navafria, el día 27 de febrero de 1979, a las tres de la tarde.

El pago dará comienzo en el local de la Junta Vecinal de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, bloques indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 16 de febrero de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible) 873

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Aridos Ardón, S. A., con domicilio en Ctra. León-Zamora, Km. 5, León, solicita autorización para la extracción de 3.000 m.<sup>3</sup> de áridos en el cauce y 7.000 m.<sup>3</sup> en zona de policía del río Esla, en t.º de Ardón, Cabreros del Río y Villavidel (León).

#### INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinará a la venta, mediante y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargadas sobre carro, remolque o camión en el lugar de la extracción.

Aridos: 125 Pts. m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber, que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 6 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

758

Núm. 318.—640 ptas.

## Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora (León)

Para conocimiento de Autoridades, ganaderos y propietarios de paradas particulares equinas, se relacionan las paradas particulares de sementales equinos aprobados para la temporada de monta del año actual, por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de esta provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 356, de fecha 21 de noviembre de 1956.

PROPIETARIOS	LOCALIDADES	N.º SEMENTALES	
		Caballos	Total
D. José Fernández Zapico	Cofiñal (Parada pública)	1	1
D. Jesús Fernández Zapico	Isoba (Idem)	1	1
D. Julio Melián Pérez-Marín	La Majúa (Idem)	1	1
D. Celedonio Llamazares Ibán	Mancilleros (Idem)	1	1
D. Paciano Rodríguez González	Maraña (Parada privada)	1	1
D. Ramón Rodríguez Ibáñez	Matallana (Parada pública)	1	1
D. Secundino García Crespo	Mena de Babia (Idem)	1	1
D. Lucilo Martín Sánchez	Puebla de Lillo (Idem)	1	1
D. Regino Alonso García	Riolago (Idem)	1	1
D. Casiang Robles Quirós	San Cipriano Cd.º (Idem)	1	1
D. Telesforo Alvarez Alvarez	Torrebarrio (Idem)	1	1
D. Juan Manuel Fdez. Cifuentes	Truchas (Idem)	1	1
D. Saturnino Alonso Alvarez	Valdeteja (Idem)	1	1
D. Saturnino Villalba Casado	Valverde de la Sierra (Id.)	1	1
D. Gregorio Valbuena Fernández	Villaselán (Idem)	1	1

Se fijó la apertura de las paradas, el día 1.º de marzo para las de la parte baja de la provincia y el día 20 del mismo mes para las de la montaña, y el cierre de las mismas, el día 28 de junio y 20 de julio respectivamente.

El canon de cubrición aprobado para la temporada del año actual, ha quedado fijado en 1.400 pesetas por yegua y temporada.

Los días de precepto, queda terminantemente prohibido abrir las paradas.—El Teniente Coronel Delegado, Luis Aguilera Martínez. 667

### Administración de Justicia

Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 487/78, seguidos contra Juan-José Fernández Alvarez, 44 años, soltero, obrero, hijo de Balbina, natural de Robledo (León) y residente en el extranjero, París, 3 Rue Trecel Levayón Perre 92-300. Por medio de la presente se cita al referido de comparecencia ante este Juzgado, sito en c/. Queipo de Llano, 34-bajo, izquierda, para el día veintiocho de febrero próximo, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 14 de febrero de 1979.—  
El Secretario, (ilegible). 819

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes Vega de San Pelayo de Modino

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en el local de costumbre, para el día 18 de marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día; para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas del año anterior, nombramiento de Tesorero y tratar de si se hace alguna obra nueva y del precio de los jornales, ruegos y preguntas.

Modino, a 13 de febrero de 1979.—El Presidente, Teófilo García.

811 Núm. 342.—320 ptas.

#### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO Vecilla de la Vega

Conforme determina el art. 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día cuatro de marzo próximo y hora de las tres de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no concurrencia de la mayoría absoluta, se celebrará en segunda a las cinco de la tarde, cualquiera que sea el número de asistentes, teniendo lugar la misma

en un local de la casa de Lorenzo Callejo, de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria general del año 1978, presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si la mereciere, de la liquidación de ingresos y gastos habidos durante el año 1978 en el Sindicato.

3.º Acordar la forma de llevar a cabo la limpieza de cauces en la primavera.

4.º Acordar, si procede, el nombramiento de Guarda temporero de aguas durante la campaña de riego del año actual, para mejor distribución de las mismas.

5.º Ruegos y preguntas.  
Vecilla de la Vega, 13 de febrero de 1979.—El Presidente, Matias Alonso.

813 Núm. 333.—700 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera

Convócase a Junta General ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 11 de marzo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas del año anterior; nombramiento de Tesorero, tratar de si se hace alguna obra nueva y del precio de los jornales y todo lo relacionado con el artículo 53 de las Ordenanzas, ruegos y preguntas.

Modino, a 13 de febrero de 1979.—El Presidente (ilegible).

810 Núm. 341.—360 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Carbajal de la Legua

Don Dionisio Fernández Llamas, Presidente de la Comunidad de Regantes de Carbajal de la Legua (León).

Convoca a todos los partícipes regantes, a Junta General ordinaria, que se llevará a cabo el 25 de febrero presente, a las diecisiete horas en primera convocatoria y media hora después, en caso de escasa concurrencia de partícipes en segunda, en la escuela de niños con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas del año 1978.

3.º Deliberar sobre la colocación de tubos, en algunos caminos.

4.º Renovación y nombramiento de los siguientes cargos: Presidentes de la Comunidad, del Sindicato y dos vocales para el mismo.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 14 de febrero de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Dionisio Fernández.

812 Núm. 332.—560 ptas.